

PÚBLICO

Índice AI: AMR 51/124/2005

11 de agosto de 2005

**Más información sobre AU 234/03 (AMR 51/112/2003, 6 de agosto de 2003) - Detención en régimen de incomunicación / detención sin cargos / preocupación jurídica y nuevos motivos de preocupación: tortura / malos tratos / preocupación por la salud**

**EE. UU. Ali Saleh Kahlah al-Marri, de 37 años, ciudadano de Qatar**

---

Según los informes recibidos, Ali Saleh Kahlah al-Marri está recluido en condiciones que podrían equivaler a tortura y no ha recibido tratamiento adecuado para el deterioro de su salud física y mental. Ali Saleh lleva ya más de tres años y medio recluido en régimen de aislamiento sin cargos ni juicio.

Al parecer, le vienen denegando necesidades higiénicas básicas, como cama, ropa y papel higiénico. Los médicos de la prisión que lo han visto se han negado a tratar adecuadamente sus dolencias. Sus abogados sólo pudieron verlo por primera vez en octubre de 2004, cuando ya llevaba casi tres años bajo custodia.

Según una demanda formulada por sus abogados el 8 de agosto, Ali Saleh Kahlah al-Marri está recluido desde el 23 de junio de 2003 con grilletes, en una celda de aproximadamente 3 por 2 metros. La pequeña ventana de la celda está cubierta de plástico, por lo que no puede ver el exterior. Sólo se le permite salir a hacer ejercicio físico durante periodos breves. Para dificultarle el sueño, hay un ventilador industrial portátil encendido las 24 horas del día junto a la puerta de la celda, al que según los informes se le sube la potencia cuando se considera que "no obedece". En algunas ocasiones, cuando está durmiendo, los guardias lo despiertan sacudiéndolo o golpeando constantemente la puerta de la celda.

Como musulmán devoto, reza cinco veces al día, a unas horas determinadas; sin embargo, se le ha negado una alfombra de oración y no le han dado un reloj, lo que le imposibilita saber cuándo tiene que hacer sus oraciones. En la demanda también se alega que los funcionarios penitenciarios han tratado mal y sin respeto su ejemplar del Corán. La Ley de Restauración de la Libertad Religiosa de Estados Unidos prohíbe a las autoridades de este país desalentar la libre práctica religiosa a menos que exista un interés gubernamental de peso.

En la demanda se expone asimismo que a menudo hace un frío extremo en la celda y que en ocasiones se le corta el suministro de agua, lo que le obliga a defecar en la bandeja de la comida, para que las heces no permanezcan durante días en la misma celda en la que vive y reza. Según la demanda, padece varias dolencias como consecuencia de su detención, como "hormigueos dolorosos agudos y debilitadores en la pierna", "problemas de visión, que incluyen ver luces parpadeantes y puntos blancos [...] dolores de cabeza constantes, dolores de espalda, mareos, temblores incontrolables [...] y zumbidos en los oídos." Al parecer, no ha recibido tratamiento médico adecuado para estas dolencias. El médico que le trató el hormigueo recomendó la realización de una prueba especial de rayos x, necesaria para evaluar daños neurológicos, pero se ha negado el procedimiento. También se le han denegado otras recomendaciones médicas, como que se le facilitara una silla con un buen cojín y un colchón más grueso.

En la demanda se dice que "padece varios síntomas que demuestran daños severos en su estado mental y emocional, como hipersensibilidad a los estímulos externos, conducta maníaca, dificultades para concentrarse y para pensar, ideas obsesivas, dificultades para controlar los impulsos, dificultades para dormir, dificultades para mantener el sentido del tiempo y agitación." Sus abogados alegan que esta conducta es consecuencia directa del aislamiento prolongado y otros tratos inhumanos.

Durante el primer año de reclusión como "combatiente enemigo" fue interrogado en varias ocasiones. En una de ellas, alega que los interrogadores lo amenazaron con enviarlo a Egipto o a Arabia Saudí, donde, le dijeron, lo torturarían y sodomizarían, y su esposa sería violada delante de él. Al parecer, los interrogadores también le mintieron, diciéndole que algunos de sus hermanos y su padre estaban en prisión por su causa, y prometieron que los pondrían en libertad si colaboraba. No ha sido sometido a interrogatorio durante el último año.

Según los informes, Ali-Saleh Kahlah al-Marri entró legalmente en Estados Unidos junto con su esposa y sus cinco hijos el 10 de septiembre del 2001 para realizar estudios de postgrado. Fue detenido en diciembre del 2001 y encarcelado como testigo sustancial de la investigación sobre los atentados del 11 de septiembre contra el Pentágono y el World Trade Center. Posteriormente fue acusado de fraude con tarjeta de crédito y de hacer declaraciones falsas al FBI, pero el 23 de junio de 2003, cuando faltaba menos de un mes para la fecha prevista para su juicio, el presidente Bush lo designó "combatiente enemigo" y fue trasladado al Naval Consolidated Brig de Charleston, Carolina del Sur, bajo custodia militar. Es el primer ciudadano no estadounidense recluido como "combatiente enemigo" en territorio estadounidense.

Ali-Saleh estuvo recluido en régimen de incomunicación desde junio de 2003 hasta agosto de 2004, cuando se le permitió recibir una visita del Comité Internacional de la Cruz Roja. Hasta la fecha ha recibido tres visitas del Comité.

Otro hombre, el ciudadano estadounidense José Padilla, fue designado "combatiente enemigo" en junio de 2002, y desde entonces permanece recluido en el centro de detención militar Naval Brig de Carolina del Sur. Pueden encontrar las últimas noticias sobre este caso en:  
<http://web.amnesty.org/library/index/eslamr510512005>

Yaser al-Hamdi, que tenía la doble nacionalidad estadounidense y saudí, estuvo recluido como "combatiente enemigo" más de tres años, y fue excarcelado en octubre de 2003, después de que la Corte Suprema resolvió que tenía derecho a que los tribunales estadounidenses revisaran la legalidad de su detención. Fue expulsado a Arabia Saudí, donde no se ha formulado ningún cargo contra él. Entre las condiciones de su excarcelación figuraba la renuncia a la ciudadanía estadounidense.

**ACCIÓN RECOMENDADA: Envíen sus llamamientos para que lleguen lo antes posible, en inglés o en su propia lengua:**

- expresando preocupación porque Ali Saleh Kahlah al-Marri lleva ya más de tres años y medio recluido sin cargos ni juicio en régimen de aislamiento;
- pidiendo que se dé el tratamiento adecuado a sus problemas de salud física y mental inmediatamente, y que se le permita acceder a su familia;
- declarando que debería ser puesto en libertad a menos que sea sometido a un juicio completo e imparcial;
- expresando que el trato que recibe en detención podría equivaler a tortura, y pidiendo que se investiguen todas sus denuncias de malos tratos y que los responsables comparezcan ante la justicia.

**LLAMAMIENTOS A:**

Presidente de Estados Unidos

President George W. Bush

The White House

Office of the President

1600 Pennsylvania Avenue NW

Washington DC 20500, Estados Unidos

**Tratamiento: Dear Mr. President / Sr. Presidente**

**Fax: + 1 202 456 2461**

**Correo electrónico: [president@whitehouse.gov](mailto:president@whitehouse.gov)**

Secretaria de Estado

The Honorable Condoleezza Rice

Secretary of State

U.S. Department of State

2201 C Street, N.W.

Washington DC 20520, Estados Unidos

**Tratamiento: Dear Secretary of State / Sra. Secretaria de Estado**

**Fax: + 1 202 261 8577**

**Correo electrónico: Secretary@state.gov**

**COPIAS A:** los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 22 de septiembre de 2005.